



Riohacha D.T.C., 12 de mayo de 2022

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	OSCAR WILLIAN PAREJA SOCARRAS
DEMANDADO:	ISMAEL AGUILAR URIANA
RADICACION:	44-001-41-89-002-2021-00067-00

AUTO INTERLOCUTORIO

En atención a la anterior solicitud de medidas cautelares realizada por la apoderada de la parte actora, y por ser procedente, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad;

RESUELVE

PRIMERO: DECRÉTESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN de la quinta parte que excede al salario mínimo mensual, que devengue el demandado ISMAEL AGUILAR URIANA, identificado con cédula de ciudadanía número 84.032.855 como empleado de SERVICONFOR LTDA ubicada en la ciudad de Bogotá.

SEGUNDO: OFÍCIESE al tesorero de la entidad correspondiente, para que dé cumplimiento a esta orden judicial.

TERCERO: LIMÍTESE el embargo a la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$10.200.000,00).

CUARTO: Por secretaría, LÍBRENSE los correspondientes oficios. ADVIÉRTASE que ante la desobediencia a la presente orden judicial deberá responder por los valores y se hará acreedor a una sanción.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Kandri Sugeny Ibarra Amaya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bc660d64434f42134b9be31e4d4008ce14a83dcc05074ccfcc379d2fd01cd5a**

Documento generado en 12/05/2022 03:44:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>